

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**20608** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2000, de la Delegación de Gobierno de Murcia, por la que se hace pública la concesión de ayudas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos durante el mes de febrero de 1999, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1999.*

La Orden del Ministerio del Interior de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio), dictada en desarrollo del

Real Decreto-ley 9/1999, de 21 de mayo, dispone la delegación de competencias en el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de concesión de ayudas de emergencia de carácter inmediato, a la vez que se dictan normas de procedimiento para su tramitación.

En su virtud, se concedieron las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 1999.16.01.223A.484 y 2000.16.01.223A.48004, habiéndose ya notificado a los beneficiarios, mediante comunicación individualizada, las resoluciones adoptadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarrubia Agius.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Localidad	Importe
1999.16.01.223A.484	Fulgencia Fuentes Moreno .....	Campos del Río .....	153.000
2000.16.01.223A.48004	Fulgencia Fuentes Moreno .....	Campos del Río .....	153.000
2000.16.01.223A.48004	Juana Pérez Garrido .....	Campos del Río .....	630.000
1999.16.01.223A.484	José A. Peñalver Rubio .....	Campos del Río .....	100.000
1999.16.01.223A.484	Concepción López García .....	Campos del Río .....	152.000
2000.16.01.223A.48004	Concepción López García .....	Campos del Río .....	190.000
2000.16.01.223A.48004	Juan Martínez Hernández .....	Mula .....	112.500
2000.16.01.223A.48004	Antonio Gil García .....	Mula .....	420.000
2000.16.01.223A.48004	Rosa Montagud Suñer .....	Mula .....	360.000
2000.16.01.223A.48004	Antonio del Amor Alcaraz .....	Mula .....	330.000
2000.16.01.223A.48004	Francisco Pastor Llamas .....	Mula .....	300.000
1999.16.01.223A.484	Encarnación Portillo Alhambra .....	Mula .....	270.000
2000.16.01.223A.48004	Encarnación Portillo Alhambra .....	Mula .....	90.000
2000.16.01.223A.48004	Juan A. Hita Gambín .....	Mula .....	348.000

# MINISTERIO DE FOMENTO

**20609** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se dispone la publicación de un Cuarto Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña para financiar la ampliación del Convenio de cooperación suscrito el 12 de febrero de 1996 entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña, para la remodelación de Barrios de Barcelona.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña, el día 5 de octubre de 2000, un Cuarto Acuerdo para financiar la ampliación del Convenio de cooperación suscrito el 12 de febrero de 1996 entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña, para la remodelación de Barrios de Barcelona y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno, del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## ANEXO

**Cuarto Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña para financiar la ampliación del Convenio de cooperación suscrito el 12 de febrero de 1996 entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña, para la remodelación de Barrios de Barcelona**

En Madrid, a 5 de octubre de 2000.

## REUNIDOS

De una parte: El excelentísimo señor don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, Ministro de Fomento, que actúa en representación de la Admi-

nistración General del Estado, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de la misma, y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica en fecha 31 de julio de 2000.

De otra: El honorable señor don Pere Macías i Arau, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en nombre y representación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, facultado para este acto en virtud de la Ley 3/1982, de 23 de marzo, del Parlamento, del Presidente y del Consejo Ejecutivo de la Generalidad.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Acuerdo y al efecto

## EXPONEN

1. Que el Ministerio de Fomento actúa en base a la competencia exclusiva que el artículo 149.11.ª y 1.13.ª de la Constitución Española atribuye al Estado en materia de ordenación de crédito y bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

2. La Comunidad Autónoma de Cataluña tiene competencia exclusiva en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Que la Generalidad de Cataluña asume en el territorio de la Comunidad de Cataluña las competencias en materia de política de vivienda, de acuerdo con el Real Decreto 159/1981, de 9 de enero, y que son ejercidas por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

3. La creciente aparición en diversos barrios, especialmente en las grandes conurbaciones urbanas, de lesiones debidas a patologías estructurales, ha provocado insuficiencias en las condiciones de habitabilidad